

TERMINOS Y CONDICIONES CONTROL DE NIÑO SANO

Control de niño recién nacido sano

Corresponde a la atención médica en consulta con un médico pediatra y/o general, la cual se brindará el control del recién nacido desde 48 horas a 21 días de nacido en la cual el especialista verificará el crecimiento y desarrollo del bebé o del niño pequeño con el fin de encontrar o prevenir problemas futuros. La consulta se acreditará siempre y cuando la afiliada mujer acredite ser la madre del recién nacido y tenga ingresado a su benefactor para el servicio. la consulta médica se dará en los centros médicos de la RED DE PRESTADORES de IGS ECUADOR, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita.

¿Que se necesita para acceder al servicio de control niño sano?

- * Sacar cuenta Cacpe Junior al recién nacido entre las 48 horas a 21 días de nacido.
- * Activar el seguro de asistencia médica al menor.
- * Presentar papeles que acrediten que es la madre del menor.

TERMINOS Y CONDICIONES BONO POR RECIEN NACIDO

Bono por niño recién nacido

Corresponde a un bono entregado a la afiliada mujer y que acredite ser la madre del recién nacido siempre y cuando la mencionada certifique haber estado afiliada por lo menos con treinta semanas de anticipación y la misma haya reportado a la cooperativa en un lapso de 30 días posteriores al nacimiento de su hijo/a. la cooperativa se reservara el derecho de solicitar los documentos necesarios para la evaluación y aplicación de la cobertura del bono.

¿Que se necesita para acceder al bono por recién nacido?

- * Ser socio activo.
- * Tener activado el seguro de asistencia médica 30 semanas.
- * Presentar documentos de embarazo a la cooperativa.
- * Bono de 150\$ una sola vez por socia.

